SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

No. Convenio:	SCTEI-ES-CA-068-2025
Fecha de Suscripción:	22/08/2025
Parte del Convenio:	UNIVERSIDAD EL BOSQUE MIGUEL RUÍZ RUBIANO Rector / Representante Legal
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN TEMAS DE INTERÉS RECÍPROCO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DIRIGIDA A LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO A NIVEL DE MAESTRÍA PARA ATENDER LAS DEMANDAS TERRITORIALES DE CUNDINAMARCA
Plazo:	TREINTA Y SEIS (36) MESES
Valor:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000).

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 22 de agosto de 2025

Conforme al objeto del convenio antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Título profesional en ingeniería o administración y afines.
2. Que tenga experiencia profesional relacionada mínima de doce (12) meses.
3. Como perfil apropiado para este rol corresponde, como mínimo, al nivel profesional universitario, con competencias en planeación, conocimientos en gestión institucional, normativa del sector público y habilidades para la formulación, ejecución y seguimiento a proyectos.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, ***Magda Karina Gutiérrez Navarrete,*** profesional Universitario, grado 02, del despacho del Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Que la profesional Magda Karina Gutiérrez Navarrete es Ingeniera Industrial.

2. Que la profesional Magda Karina Gutiérrez Navarrete tiene experiencia profesional relacionada en el sector público de más de doce (12) meses.

3. Que la profesional Magda Karina Gutiérrez Navarrete tiene el perfil apropiado para este rol, que corresponde al nivel profesional universitario, con experiencia en el sector público y en el seguimiento a proyectos.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Departamental 161 de 2024 **"*MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*"** Parte I del MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación,

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar la supervisión del convenio No. SCTEI-ES-CA-068-2025 a la funcionaria, ***Magda Karina Gutiérrez Navarrete,*** identificada con cédula de ciudadanía No. 40422639, Profesional Universitario grado 02, del despacho del Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 *MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del convenio de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HJALMAR ARTURO MELO ROMÁN
Secretario de Ciencia Tecnología e Innovación

Proyectó Diana Cabrera - Contratista SCTEI

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el convenio y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.